



GOBIERNO DE  
CULIACÁN  
2021-2024

# INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA



SESIÓN: INMUVI-CT-001/22

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.

En la ciudad de Culiacán, Rosales del Estado de Sinaloa, siendo las 09:00 horas (nueve horas) del día 18 (dieciocho) del mes de enero del 2022; previa convocatoria girada a los miembros que integran el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa; se reunieron en la Sala de Juntas de las instalaciones del Instituto, ubicado en Calle Gral. Juan José Ríos 399 PTE. Colonia Jorge Almada, C.P. 80200, de esta ciudad, los Servidores Públicos Municipales, en funciones respecto a las obligaciones señaladas en los artículos 21, 22, 61, 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que a continuación se mencionan:

**Lic. Diana Laura Félix González**, Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, en su carácter de Presidenta del Comité;

**Lic. Jesús Ramón Palazuelos**, Jefe del Departamento de Promoción y Gestión de Créditos y Subsidios, en su carácter de Secretario Técnico del Comité;

**Lic. Yesica Yezlym Zazueta López**, Auxiliar del Órgano Interno de Control, en su carácter de suplente de Vocal del Comité.

Todo ello, con el objeto de llevar a cabo el análisis y evaluación de la solicitud de folio 25126220000322 turnado por el Enlace de Transparencia, con el propósito de determinar, si este sujeto obligado es competente conforme a lo establecido en el artículo 66, fracción II de la mencionada ley para atender la solicitud de información.

En el uso de la voz, la Presidenta del Comité la **Lic. Diana Laura Félix González** solicitó al **Lic. Jesús Ramón Palazuelos** para el desahogo de los trabajos a los que fueron convocados y sometió a la consideración de los presentes el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

### DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

**Número 1.** El **Lic. Jesús Ramón Palazuelos**, en calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, procede a pasar lista de asistencia haciéndose constar que se encuentran presentes las personas indicadas en el proemio de la presente Acta, informando de ello a la Presidenta del Comité.



GOBIERNO DE  
CULIACÁN  
2021-2024

# INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA



**Número 2.** La Lic. **Diana Laura Félix González**, en calidad de Presidenta del Comité, en virtud de existir quórum, declara legalmente instalada la sesión y, en consecuencia, serán válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

**Número 3.** Acto continuo, la Lic. **Diana Laura Félix González**, Presidenta del Comité lee el orden del día, enseguida de lo cual preguntó a los asistentes sobre observaciones o propuestas diferentes que desearan plantear, manifestándose que ninguna, solicitando entonces que quienes estuviesen de acuerdo lo manifestaran levantando la mano, acordándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, por lo que se procede a continuar con la lectura de los asuntos y propuestas señaladas en el orden del día, mismos que se someterán a votación para posteriormente llegar a un acuerdo.

**Número 4.** Se procede al análisis para determinar si es posible atender la solicitud planteada por parte del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa referida en el oficio UT/CT-INMUVI-001/2022 turnado por la Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, derivada de la solicitud de acceso a la información con número de folio **25126220000322**, en la que se solicitó lo siguiente:

*“lavado de frutas y verduras asi como el lavado de manos de la población”*

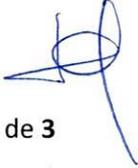
Al hacer una investigación, al ejercicio al derecho al acceso a la información con **folio de solicitud 25126220000322**, se advierte que dicha pregunta interpuesta a este sujeto obligado carece de datos para hacer posible tramitar y dar respuesta, esto pues, considerando que los datos proporcionados por el solicitante son insuficientes para identificar la información requerida.

En virtud de lo anterior y las facultades conferidas señaladas con antelación este Comité de Transparencia tiende a bien someter a votación la solicitud de **folio 25126220000322**, en relación a lo tocante:

*“lavado de frutas y verduras asi como el lavado de manos de la población”*

Derivado de lo anterior tenemos como resultado del mandato instituido en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sinaloa, se realizó una minuciosa investigación, de manera unánime y se determinó que los datos proporcionados por el solicitante, son **insuficientes** para tramitar y dar respuesta a la solicitud planteada a este Instituto.

No se omite informar que respetando y garantizando el derecho consagrado en el artículo 6 en su apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sinaloa, una vez aclarada la solicitud ya sea indicar otros elementos, corregir los datos proporcionados o precisar los aspectos solicitados, se determinara si es posible dar trámite y respuesta a dicha pregunta.

  
  
Página 2 de 3



## ACUERDO

Realizado el análisis y revisión a la solicitud de acceso a la información con número de folio **251262200000322**, se **CONFIRMA** por unanimidad de votos por todos los miembros del Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, requerir al solicitante aclare su solicitud, ya que los datos son insuficientes para tramitar y dar respuesta a la solicitud de folio **251262200000322**, según lo precisado en los puntos de consideración y fundamentos de esta resolución.

**Número 5.** No habiendo otro asunto que tratar, la **Lic. Diana Laura Félix González**, Presidenta del Comité de Transparencia del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, declara clausurada la sesión, siendo las 09:30 (nueve horas con treinta minutos) del mismo día en que se actúa, levantándose como constancia la presente Acta que firman los miembros del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Lic. Diana Laura Félix González  
Presidenta del Comité de Transparencia

Lic. Jesús Ramón Palazuelos  
Secretario del Comité de Transparencia

Lic. Yesica Yezlym Zazueta López  
Suplente de Vocal del Comité de Transparencia